



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 27 de Mayo de 2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA); y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 3º, del citado Convenio, para la concreción de las acciones a que se refiere el mismo, será menester la constitución de una Comisión Mixta, la cual entre otras actividades, propondrá el programa de actuaciones a realizar cada año y llevará a cabo la valoración de las realizadas en el anterior.

Que este programa anual deberá incluir las actividades, el calendario de desarrollo de las mismas y los aportes de cada una de las Instituciones, de acuerdo con las previsiones presupuestarias de las mismas.

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la conformación de una Comisión Mixta, conforme a lo dispuesto por el artículo tercero del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la cual estará integrada por los docentes que se detallan a continuación:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (MSc.) Alejandro CARRANZA
- Dra. Alejandra PEREZ

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (MSc.) Enzo BRACAMONTE
- Dr. Ricardo Jorge TABORDA
- Ing. Agr. Jorge DUTTO

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución, a las Secretarías de Extensión, de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento y a los interesados. Cumplido, remítase copia al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). Cumplido, dese cuenta al H. Consejo Directivo. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N°

ED./

405

Secretaría de Extensión
Universidad Nacional de Córdoba